

## Tarjetas de Conductor ante el Control de 56 Jornadas

Transcribimos a continuación comunicación de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre la validez de las actuales tarjetas de conductor a partir de finales de 2024.

**Asunto:** RV: Tarjetas de conductor ante el control de de 56 jornadas CNTC Dep. Mercancías

Ante la duda planteada en la reunión del pasado día 15 sobre si los conductores van a tener que cambiar sus tarjetas de conductor a finales de 2024 cuando se pase a controlar en carretera de 28 a 56 jornadas de conducción y descanso, señalar que el Reglamento de ejecución 799/2018, respecto a la interoperabilidad entre la VU y las tarjetas, especifica que:

Las **tarjetas** de tacógrafo de **primera generación podrán seguir utilizándose** en cualquier versión de las unidades instaladas en el **vehículo de segunda generación hasta el final de su fecha de validez**. Sus titulares, no obstante, pueden solicitar su sustitución por tarjetas de tacógrafo de segunda generación tan pronto como estén disponibles.

**No se exigirá la sustitución de las tarjetas de tacógrafo de GEN1 válidas** en la fecha de introducción. Esto permitirá a los conductores conservar una única tarjeta de conductor y utilizar ambos sistemas con ella.

No obstante, ha de señalarse que si se quiere hacer uso de la totalidad de las funcionalidades que proporciona el nuevo tacógrafo inteligente de versión 2, es necesario utilizar tarjetas de conductor de versión 2. Por ejemplo, si se utiliza una tarjeta de versión 1 en un tacógrafo inteligente de versión 2, no se hará el registro automático de los pasos por frontera, por lo que deberán registrarse manualmente.

En conclusión, el reglamento permite seguir utilizando las tarjetas de conductor de versión 1 en los tacógrafos inteligentes de generación 2, aunque si la empresa quiere beneficiarse de todas las nuevas funcionalidades del tacógrafo inteligente de versión 2, deberá sustituir esa tarjeta por una nueva tarjeta.

Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre  
Dirección General de Transporte Terrestre



Secretaría.  
Irun, 27 de noviembre de 2023